MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 497/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO/2023 CON ID 433158 A LA FIRMA UNIPERSONAL INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE CON RUC 1364648-6 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.----------

San José de los Arroyos, 23 de agosto de 2023.-

VISTA: La Resolución Nº 279/2023 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San José de los Arroyos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", por vía de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO/2023 con ID 433158; y, ----------

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Licitación por Concurso de Ofertas LCO/2023 con ID 433158, se ha presentado un oferente, con su propuesta: INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC 1364648-6;----------

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el señor Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad Nº 1364648 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Vía Licitación por Concurso de Ofertas LCO/2023 con ID 433158 a la citada empresa para la provisión de almuerzo escolar objeto del llamado, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa; Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.* Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*----------

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, *la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*;----------

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas LCO/2023 con ID 433158 a la empresa unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el señor Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad Nº 1364648 para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" *donde el monto de la oferta en la modalidad de Contrato Abierto a un precio unitario: Gs. 14.000.- en la cantidad mínima: 7600 raciones y monto mínimo: Gs. 106.400.000.-; cantidad máxima: 15200 raciones y monto máximo: Gs. 212.800.000.- donde el monto total adjudicado asciende a la suma de Gs. 212.800.000.- (Guaraníes, Doscientos Doce Millones Ochocientos Mil)*; a ser financiado con fondos institucionales provenientes del FONACIDE (Objeto de Gastos 848 30 003) aprobado por ordenanza municipal en el presupuesto de gastos del ejercicio 2023 de la Municipalidad de San José de los Arroyos, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas" y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Art. 2°.- REMITIR los antecedentes de adjudicación a la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas LCO/2023 con ID 433158 a la Junta Municipal para su estudio y aprobación en el Cuerpo Legislativo Municipal en cumplimiento a las disposiciones del articulo 216 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.----------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

Hamy Chávez Dominguez
Intendente Municipal